



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°074-2024/OA-MPB

Barranca, 14 de marzo del 2024

LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: RESOLUCIÓN JEFATURAL N°67-2023/OA-MPB, ROF. 943-2024, MEMORANDUM N°1350-2024-OA-AGA-MPB (COPIA), INFORME N°0237-2024/UP-MPB (COPIA), MEMORANDUM N°0270-2024-OPP/MPB (COPIA), MEMORÁNDUM N°1619-2024-OA-AGA-MPB, INFORME N°0523-2024-URH-MPB MEMORÁNDUM N°2356-2024-OA-AGA-MPB, INFORME N°1494-2024/UC-MPB y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, indica: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 1, señala: "c) Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines: el artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, asimismo el art. 4° del Decreto Supremo N 017-93-T. U. O, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala que "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales e de índole administrativo emanadas de la autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativo que la ley señala".

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del alcalde la de dictar resolución de alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, artículo 85 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la entidad.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°008-2022-AL/CPB de fecha 09 de marzo de 2022, se aprobó, la Modificación Parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca, adecuado al nuevo marco normativo, estableciéndose en el Artículo 72°, las funciones de la Oficina de Administración, siendo estos aplicables al presente asunto los siguientes: a) emitir actos administrativos o de administración que correspondan en el marco de las competencias asignadas en la normatividad vigente; b) expedir resoluciones en las materias de su competencia, se tiene;

Que, a través de Resolución de Alcaldía N°004-2023-AL/LEUS-MPB, de 03 de enero del 2023, se Resuelve: Artículo 1.-DESIGNAR, en el Cargo y Funciones de Jefe de La Oficina de Administración de la Municipalidad Provincial de Barranca, al C.P.C. ANGEL GARCIA ARENAS, a partir del 03 de enero del 2023.

Que, vista la **RESOLUCIÓN JEFATURAL N°67-2023/OA-MPB**, de fecha 04 de abril del 2023, se cita lo siguiente en la parte resolutive:





RESOLUCIÓN JEFATURAL N°074-2024/OA-MPB

Artículo 1°. - APROBAR, el RECONOCIMIENTO DE CREDITO DEVENGADO a favor del señor GAITÁN CRUZ EMILIANO, por el concepto de REINTEGRO POR BONIFICACIÓN DIFERENCIAL, por el importe pendiente de pago S/. 81,680.95 soles, conforme a los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°. - AUTORIZAR, el PAGO A CUENTA de S/. 22,500.00 soles a favor del señor GAITAN CRUZ EMILIANO, los mismos que serán pagados en el siguiente cronograma:

MES	IMPORTE
Abril del 2023	s/. 2,500.00
Mayo del 2023	s/. 2,500.00
Junio del 2023	s/. 2,500.00
Julio del 2023	s/. 2,500.00
Agosto del 2023	s/. 2,500.00
Septiembre del 2023	s/. 2,500.00
Octubre del 2023	s/. 2,500.00
Noviembre del 2023	s/. 2,500.00
Diciembre del 2023	s/2,500.00
TOTAL	s/.22,500.00

Que, con ROF. 943-2024, de fecha 14 de febrero del 2024 el señor GAITÁN CRUZ EMILIANO, solicita el pago de Reintegro por Bonificación Diferencial (devengado), a su favor.

Que, con MEMORANDUM N°1350-2024-OA-AGA-MPB, de fecha 13 de febrero del 2024, la Oficina de Administración, solicita disponibilidad modificación y disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de pasivos administrativos programados para su atención en el presente ejercicio fiscal, dentro de los cuales figura el pago por concepto de Bonificación Diferencial por condiciones de trabajo excepcional y en su anexo se visualiza que está registrado el pasivo administrativo de la Bonificación Diferencial por condiciones de trabajo excepcional a favor del señor GAITÁN CRUZ EMILIANO, por el importe de S/.15,000.00 Soles.

Que, con INFORME N°0237-2024/UP-MPB, de fecha 13 de febrero del 2024, la Unidad de Presupuesto en su numeral 3 concluye que, esta unidad de control presupuestal, informa que si se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal.

Que, con MEMORANDUM N°0270-2024-OPP-MPB, de fecha 14 de febrero del 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, traslada la respuesta, informando que, revisado el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca, a través del uso del aplicativo SIAF-SP, se ha evidenciado que, si se cuenta con marco presupuestal, dentro de la partida presupuestal.

Que, con MEMORANDUM N°1619-2024-OA-AGA-MPB, de fecha 21 de febrero del 2024, la Oficina de Administración, solicita a la Unidad de Recursos Humanos, realice el informe sobre saldo pendiente de la bonificación diferencial a favor del señor GAITÁN CRUZ EMILIANO, servidor civil de esta entidad edil.

Que, con INFORME N°0523-2024-URH-MPB, de fecha 23 de febrero del 2024, la Unidad de Recursos Humanos emite para conocimiento la parte resolutive de la RESOLUCIÓN JEFATURAL N°67-2023/OA-MPB.



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°074-2024/OA-MPB

Que, con **MEMORANDUM N°2356-2024-OA-AGA-MPB**, de fecha 04 de marzo del 2024 la Oficina de Administración solicita a la Unidad de Contabilidad efectuar la revisión, verificación y control de lo expuesto en el informe de la Unidad de Recursos Humanos, sobre saldo pendiente por pagar según **RESOLUCIÓN JEFATURAL N°067-2023/OA-MPB**.

Que, mediante **INFORME N°1494-2024/UC-MPB**, de fecha 06 de marzo del 2024, la Unidad de Contabilidad realiza la revisión y control previo, determinando lo siguiente:

En ese sentido informamos que el monto inicial reconocido es por la suma de S/81,680.95 Soles (Ochenta y un mil seiscientos ochenta con 95/100 Soles), asimismo se precisa que se realizaron pagos a cuenta mensuales por el importe de S/22,500.00 soles (Veintidós mil quinientos con 00/100 Soles), según detalle:

SIAF	FECHA	COMPROBANTE DE PAGO	DOCUMENTO	CUOTAS MENSUALES	IMPORTE
1997	18-04-2023	02147	Res.Jefatural N°67-2023/OA- MPB	Abril -2023	2,500.00
1997	22-05-2023	03320	Res.Jefatural N°67-2023/OA- MPB	Mayo-2023	2,500.00
1997	13-06-2023	04298	Res.Jefatural N°67-2023/OA- MPB	Junio-2023	2,500.00
1997	05-07-2023	05233	Res.Jefatural N°67-2023/OA- MPB	Julio-2023	2,500.00
1997	03-08-2023	06306	Res.Jefatural N°67-2023/OA- MPB	Agosto-2023	2,500.00
1997	08-09-2023	07555	Res.Jefatural N°67-2023/OA- MPB	Septiembre- 2023	2,500.00
1997	09-10-2023	08518	Res.Jefatural N°67-2023/OA- MPB	Octubre-2023	2,500.00
1997	07/11/2023	09435	Res.Jefatural N°67-2023/OA- MPB	Noviembre- 2023	2,500.00
1997	07/12/2023	10668	Res.Jefatural N°67-2023/OA- MPB	Diciembre- 2023	2,500.00
TOTAL IMPORTE PAGADOS S/.					22,500.00
SALDO PENDIENTE DE PAGO S/.					59,180.95

Que, siendo que a la fecha se le adeuda al servidor civil señor **GAITÁN CRUZ EMILIANO**, la suma de S/59,180.95 Soles (Cincuenta y nueve mil ciento ochenta con 95/100 Soles), pendiente de pago.

Que, en merito a las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Barranca, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°008-2022-AL/CPB. y; estando a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución Jefatural;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR, el RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO DEVENGADO por el concepto de **REINTEGRO POR BONIFICACIÓN DIFERENCIAL POR CONDICIONES DE TRABAJO EXCEPCIONAL**, por el importe **S/59,180.95 Soles (Cincuenta y nueve mil ciento ochenta con 95/100 Soles)**, a favor del señor **GAITÁN CRUZ EMILIANO**, conforme a los considerandos de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°074-2024/OA-MPB

Artículo 2°. - **AUTORIZAR**, el PAGO S/. 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles) correspondiente al **REINTEGRO POR BONIFICACIÓN DIFERENCIAL POR CONDICIONES DE TRABAJO EXCEPCIONAL**, a favor del señor **GAITÁN CRUZ EMILIANO**, los mismos que serán pagados de acuerdo al siguiente cronograma:

MES	IMPORTE
Marzo del 2024	S/. 1,500.00
Abril del 2024	S/. 1,500.00
Mayo del 2024	S/. 1,500.00
Junio del 2024	S/. 1,500.00
Julio del 2024	S/. 1,500.00
Agosto del 2024	S/. 1,500.00
Setiembre del 2024	S/. 1,500.00
Octubre del 2024	S/. 1,500.00
Noviembre del 2024	S/. 1,500.00
Diciembre del 2024	S/. 1,500.00
TOTAL	S/.15,000.00

Artículo 3°. - **ENCARGAR** a la **Oficina de Planeamiento y Presupuesto**, se programe el pago del **CREDITO DEVENGADO** por el concepto de **REINTEGRO POR BONIFICACIÓN DIFERENCIAL POR CONDICIONES DE TRABAJO EXCEPCIONAL** equivalente a **S/44,180.95 (Cuarenta y cuatro mil ciento ochenta con 95/100 Soles)**, a favor del señor **GAITÁN CRUZ EMILIANO**, a fin de que sea considerado en partidas presupuestales del próximo ejercicio fiscal, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera de nuestra entidad edil.

Artículo 4°. - **NOTIFICAR**, la presente resolución al señor **GAITÁN CRUZ EMILIANO**, para los fines correspondientes.

Artículo 5°. - **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería, previa disponibilidad financiera de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
CPC. ANGEL GARCÍA ARENAS
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
CCPW 32666

C.c.
Archivo
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Contabilidad.
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Interesado: